

Banderas tintadas, identidades bifurcadas, gobiernos excluyentes

Fernando Mikelarena

A mi madre, Karmentxu Peña Perugarria.
In memoriam.

El pasado 28 de mayo se celebró en el Hotel Tres Reyes de Pamplona una mesa redonda, organizada por Tuterako Nafarren Etxea y por la Fundación Sabino Arana y patrocinada por Udalbide, que contó con la participación del historiador Álvaro Baraibar, del sociólogo Peio Aierdi y del jurista Iñigo Zabaltza. Como quiera que la situación terminal de un ser querido me impidió aquel día ejercer la labor de moderador inicialmente prevista, valgan estos párrafos como compensación del ejercicio introductorio que entonces debí llevar a cabo.

Álvaro Baraibar es un brillante historiador cuya obra *Extraño federalismo*, basada

en su tesis doctoral y publicada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en 2003, creo que no ha tenido la difusión necesaria y cuya lectura recomiendo vivamente en cuanto que reconstruye las claves esenciales de la transición política en Navarra a finales de los setenta y principios de los ochenta. En su intervención, se centró en los aspectos históricos del escudo de Navarra, uno de los símbolos políticos esenciales, junto con la bandera y el himno, de cualquier comunidad.

Las aproximaciones históricas, como la de Álvaro, tienen la virtud de poder deconstruir el significado de objetos y de iconos a los que se ha dotado de excesiva inmanencia. Al ciudadano navarro actual, educado en un presunto carácter auténtico, por secular y antiquísimo, de los símbolos de Navarra, sobre todo en comparación con el tachado como más reciente e inventado de otras comunidades, le parecerá extraño escuchar que, en realidad, el escudo y la bandera de nuestra comunidad no tienen ni un siglo de vida. Tal y como han recordado también otros autores, la verdad es que su combinación moderna fue creada en 1910 por Campión, Olóriz y Altadill (los tres euskaros, y los dos primeros nacionalistas o próximos al

nacionalismo), inspirándose en las tradicionales cadenas y en opiniones precedentes acerca del color rojo de las tropas navarras medievales. También creo que puede resultar novedoso para el lector no avisado el hecho de que tal símbolo tuvo hasta 1931 significación separatista por su utilización por los nacionalistas vascos de Navarra (napartarras o nabarristas), tal y como se recoge en la prensa de los años diez del siglo pasado y tal y como pudo comprobar en sus propias carnes el concejal nacionalista tafallés Doxandaratz que, por colocar la enseña en el balcón del ayuntamiento de Tafalla el día de San Francisco Javier de 1923, tuvo que padecer las iras de los somatenistas y marchar exiliado a Iparralde. La utilización normalizada y la apropiación de tal símbolo por parte de la derecha conservadora y tradicionalista no tuvo lugar hasta la llegada de la República, en respuesta a la decisión de la primera Comisión Gestora de la Diputación que, compuesta mayoritariamente por representantes de la conjunción republicanosocialista, acordó republicanzarlo en junio de 1931, reemplazando la corona del escudo por una muralla con cuatro torres. Posteriormente, durante la guerra civil, la bandera roja y el escudo de Navarra con las cadenas en su versión original de 1910 registrarían una enorme difusión por efecto de su empleo masivo, casi en pie de igualdad con la bandera española, por parte de los tercios de requetés, en concordancia con su convencimiento de su papel de reconquistadores, desde esta Covadonga insurgente, de la España, a su juicio, degenerada por los gobiernos republicanos.

Si ya en manos de los combatientes carlistas y falangistas navarros alzados en julio de 1936 el escudo y la bandera de Navarra adoptaban el carácter de enseñas metafóricamente tintadas (es decir, teñidas de un significado diferente al original), su reconversión será absoluta con el añadido, en noviembre de 1937, de la

Laureada de San Fernando, otorgada por Franco como distintivo de reconocimiento de la ayuda y de la colaboración prestada por los sectores mayoritarios de la sociedad navarra al golpe de estado. Tal y como nos recuerda Baraibar, la bandera con la Laureada, persistentemente utilizada durante la dictadura franquista por la Navarra oficial y de la que todavía se encuentran abundantes ejemplos, se convierte en el símbolo de la Navarra foral y española, martillo del comunismo y del separatismo. Por otra parte, ese hecho explicará la distancia frente a esos símbolos de los sectores minoritarios que no apoyaron la sublevación y que tuvieron que afrontar una durísima represión.

Durante la guerra civil, la bandera roja y el escudo de Navarra con las cadenas en su versión original de 1910 registrarían una enorme difusión por efecto de su empleo masivo, casi en pie de igualdad con la bandera española, por parte de los tercios de requetés, en concordancia con su convencimiento de su papel de reconquistadores, desde esta Covadonga insurgente, de la España, a su juicio, degenerada por los gobiernos republicanos.

Por consiguiente, considero que no es en absoluto baladí hablar de la existencia, si nos fijamos en la apariencia, de tres versiones de escudos de Navarra durante el siglo XX: la primigenia, y que formalmente se corresponde con la actual; la mural republicana; y la bordeada con la laureada del franquismo del periodo 1937-1979. La relativización de la continuidad del emblema que ello implica queda todavía más cuestionada si atendemos a la urdimbre de significados adheridos a tales versiones, en cuanto que la primera de las versiones (es decir, la original, supuestamente subsistente hoy en día) se desdobra en dos tramas semánticas absolutamente diferentes.

Creo que acierta Baraibar al interpretar el debate actual sobre los símbolos de Navarra y la proscripción de la ikurriña, considerada ésta por el navarrismo oficial meramente como el símbolo de otra comunidad autónoma, prescindiendo del hecho de que pueda ser el símbolo en el que se reconozca complementariamente un sector de la ciudadanía navarra, como un ajuste de cuentas por parte de la derecha navarra en relación con el hecho de que durante la Transición se acordara la

eliminación de la Laureada como aditamento del escudo de Navarra. Baraibar acompaña esa lectura de testimonios fehacientes, en sí mismos y en su significación, de las resistencias ofrecidas por representantes políticos de UPN y de UCD a la referida supresión.

Por otra parte, acerca del seguimiento que otras fuerzas hacen del regionalismo excluyente de UPN en ésta y en otras cuestiones, cabe recordar que, precisamente, una de las ideas más interesantes de la monografía anteriormente citada de Baraibar se refiere al papel desempeñado por UPN desde su misma aparición en el espacio político navarro. Surgido dicho partido como reacción frente a la Constitución de 1978, fundamentalmente por la aprobación de la Disposición Transitoria Cuarta, se apropió del discurso elaborado con anterioridad por Jaime Ignacio del Burgo, llegando a radicalizarlo con algunos ingredientes tomados del antiguo foralismo tradicionalista y forzando a fuerzas políticas como UCD y el PSN a una carrera de afirmación navarrista en la que no cabían ni caben medias tintas y de la que la primera expresión sería la total exclusión de los nacionalistas vascos en el proceso de negociación de la LORAFNA. De hecho, la estrategia de UPN captó réditos inmediatamente. Tal y como recuerda Baraibar, el giro navarrista de los socialistas navarros de principios de los años ochenta conllevó la desaparición de la ikurriña de ayuntamientos gobernados por ellos en un seguidismo absoluto de las pautas marcadas por UPN. Esa estrategia de tensionamiento y de reduccionismo por la que la única visión correcta de Navarra es la que defiende UPN, proyectando además la legitimidad de la marginación de los sectores que no comparten aquélla, ha contaminado desde entonces el debate político en nuestra comunidad. Todo lo anterior no excusa obviamente el tristísimo apoyo indirecto que a esa estrategia ha prestado la violencia asesina de ETA, radicalizando, como no podía ser de otro modo, más las posiciones.

El giro navarrista de los socialistas navarros de principios de los años ochenta conllevó la desaparición de la ikurriña de ayuntamientos gobernados por ellos en un seguidismo absoluto de las pautas marcadas por UPN.

Llegados a este punto, resulta obligado referirse a aspectos tangencialmente mencionados por Baraibar. A pesar del poso negativo que sobre sectores no identificados con el navarrismo oficial e identificables con el vasquismo haya podido tener la bandera de Navarra (con la Laureada) durante el franquismo y la primera transición, consideramos erróneo que los navarros vasquistas hayan permitido en el curso del tiempo esa apropiación de las enseñas navarras por parte de aquél, máxime cuando en el origen de las mismas estaban euskaros y napartarras. Creemos que en esta cuestión simbólica, y también en otras como en lo que se refiere a la relación con el Estado, el vasquismo navarro puede hacer valer su *nabarrismo*, por utilizar una expresión de principios del siglo pasado, para confrontarlo con el *navarrismo* oficial, sobre todo bajo la consideración de que la bandera de Navarra actuaba originalmente como un precipitado de intenciones de nacionalismo navarrista y vasquista.

La intervención desde la sociología de Peio Aierdi, centrada en las identidades, es, a mi entender, interesantísima y muy novedosa en todos los aspectos que toca. Estoy absolutamente de acuerdo con sus contenidos, si bien, como más adelante explicaré, encuentro alguno de ellos insuficientemente desarrollado. Por lo demás, coincido plenamente con él en que el meollo de la cuestión navarra es el de la bifurcación en dos corrientes identitarias, en la coexistencia en Navarra de dos sentimientos identitarios predominantes, uno orientado hacia lo vasco y otro centrado en lo español –en la doble esfera de lo político y de lo cultural–, caracterizándose ambos por hacer compatible con lo *navarro* su respectivas lealtades. Hoy en día, las mencionadas dobles lealtades siguen siendo, una con mayor presencia que la otra y junto con la de *navarro* a secas, las etiquetas identitarias preferidas de los navarros, muy por encima de las etiquetas *vasco* o *español*. Esa constatación no es atributo exclusivo del presente, ya que el hecho de la duplicidad de lealtades se asienta con firmeza en nuestra tierra en las dos primeras décadas del siglo pasado, paralelamente a la primera implantación del nacionalismo hacia 1910 y al surgimiento de una corriente reactiva contraria en los años posteriores.

Resulta oportuna la detallada descripción que hace Aierdi de los elementos identitarios emblemáticos para cada una de esas dos formas de ser navarro, mencionando algunos que son

en la sociedad actual mucho más cruciales y relevantes de lo que algunos puedan pensar, sobre todo porque, más allá de los símbolos oficiales (en última instancia, solamente expresiones últimas de identificaciones previas), las identidades se conforman a partir de tramas ciertamente complejas, dotando de significados plurales a objetos y aspectos diversos.

Con todo, un aspecto al que yo doy mayor significación articuladora, en relación con la conformación de cada uno de esas dos adscripciones predominantes, es el de la foralidad. Aierdi afirma el homogéneo apego hacia ella de los dos sentimientos de pertenencia y su carácter de aspecto incluyente y consensuado, aún cuando ello no quiera significar que uno y otro interpreten similarmente el hecho foral ni los efectos que de él se derivan.

Particularmente, creo que, en realidad, las interpretaciones respectivas de la foralidad por parte de una y otra corriente identitaria discrepan bastante entre sí. Aunque ésta es una cuestión difuminada en las últimas décadas a causa de haberse convertido las relaciones con los territorios que conforman la CAV en el eje de debate por antonomasia y a causa de haber asumido Navarra un techo competencial elevado, en comparación con el poseído entre 1841 y 1983, en el marco de la España autonómica, nos hemos olvidado del peso de la relación con el Estado como elemento conformador de diferenciación identitaria. En este sentido, hay que recordar que los navarros vasquistas fueron siempre radicalmente treintaynueveunistas, es decir, se movieron sin tapujos ni retóricas florales en el plano reivindicativo de la

El meollo de la cuestión navarra es el de la bifurcación en dos corrientes identitarias, en la coexistencia en Navarra de dos sentimientos identitarios predominantes, uno orientado hacia lo vasco y otro centrado en lo español -en la doble esfera de lo político y de lo cultural-, caracterizándose ambos por hacer compatible con lo *navarro* su respectivas lealtades.

reintegración foral plena y, llegado un momento, actualizada en conformidad con las exigencias sociales. Mientras tanto, el navarrismo españolista encontró acomodo en las tesis cuarentayunistas, tal y como quedó palpablemente demostrado en la coyuntura republicana en la que el no al Estatuto Vasconavarro de la mayoría carlista y conservadora no se acompañó en absoluto por un apoyo a un estatuto uniprovincial a la moderna, sino que se compaginó con la reivindicación del marco de 1841 como único posible. Este tema, diluido, como digo, en los últimos decenios, ha vuelto a emerger en la formulación de Pactismo Mayor con el Estado, alternativo al de Pactismo Menor del navarrismo oficial, como punto programático nuclear en la Propuesta Político-Institucional de la coalición Nafarroa Bai para las elecciones autonómicas del año 2007.

Por otra parte, la naturaleza propositiva del último párrafo del texto de Aierdi, de apuesta por la convivencia cívica de las dos adscripciones identitarias predominantes en Navarra, cuya existencia en pugna, como bien señala él, perdurará en el tiempo, encuentra un correlato en la apuesta que Nafarroa Bai también realizó en la propuesta mencionada en el párrafo anterior por el respeto a las distintas lealtades identitarias y por la necesidad de reconocer la presencia de dobles identidades.

El Laurak Bat no es una innovación icónica del nacionalismo vasco ni una aportación de Sabino Arana, sino que es un emblema vasquista de siglo y medio de historia.

La última de las aportaciones, la del abogado Iñigo Zabalza, analiza una cuestión poco cultivada por los juristas, la relativa a la normativa sobre símbolos. Su texto se articula en dos partes. Por un lado, el examen del litigio interpuesto ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno de Navarra en 1983 en relación con la presencia del escudo navarro en el Laurak Bat, aprobado como escudo representativo de la CAPV en 1978, así como de la sentencia correspondiente. Por otro, un análisis crítico de la Ley 24/2003 de Símbolos de Navarra.

A pesar de que Zabalza no lo menciona, el Laurak Bat no es una innovación icónica del nacionalismo vasco ni una aportación de Sabino Arana, sino que es un emblema vasquista de siglo y medio de historia. Surgió en el marco de la campaña de acercamiento de las cuatro diputaciones vasconavarras de los años sesenta del siglo XIX y se presentó por primera vez en la Exposición Agrícola de Pamplona de julio de 1867. Si bien al principio despertó algunas reticencias, en las décadas siguientes, hasta 1915 más o menos, su utilización se normalizó en Navarra, a la par que lo que sucedió con otros signos del vasquismo cultural, corriente dominante entre las élites y en el conjunto de la sociedad en aquel periodo.

Zabalza señala lo llamativo de que, en su Sentencia 94/1085, el Tribunal Constitucional reconociera al Gobierno de Navarra la competencia para vetar la utilización de los emblemas relativos a nuestra comunidad por parte de otras comunidades autónomas, remarcando que, tal y como indicaron los dos magistrados discrepantes de aquella, el hecho analizado no producía invasión de competencias ni producía efectos jurídicos.

Con todo, de mucho más interés, por su actualidad, son los comentarios referidos a la actual Ley de Símbolos, catalogada como una norma cuya principal finalidad, entroncando con el carácter reactivo del navarrismo que lo genera, es obstaculizar la presencia pública en los ayuntamientos de la ikurriña, una enseña que, quíerose o no (y el que esto escribe no es demasiado amigo de la ostentación ni de banderas ni de otros símbolos, sea cuales sean), es sentida como propia por una porción de la ciudadanía navarra. Y es que la cuestión no reside solamente en la norma, sino, sobre todo, en la voluntad manifiesta del Gobierno de Navarra, prescindiendo de cualesquiera principios que tengan que ver con la autonomía municipal, en hacerla cumplir, tal y como se ha corroborado tanto en el caso de Villava, un municipio cuyos vecinos aprobaron la presencia de la ikurriña mediante referéndum a finales de los setenta, como en el de otros ayuntamientos que optaron por otras pautas de actuación.

En sociedades pluralistas como la navarra, marcadas por la presencia de una diversidad cultural e identitaria, y en la que ninguna posee el vigor suficiente para hacerse exclusiva, los proyectos político-institucionales han de pretender el diseño de escenarios flexibles que hagan posible la vida en común, evitando de plano los marcos cerrados y excluyentes.

Zabalza tiene, además, razón al denotar que el celo vigilantísimo del Gobierno de Navarra acerca del cumplimiento de dicha ley en lo que toca a la proscripción de la ikurriña en las casas consistoriales, queda en evidencia al considerar la actuación de aquél en relación con otros extremos presentes en la misma norma. No se detecta la misma actitud promotora de acciones administrativas o legales para la retirada y sustitución de la simbología franquista, simbología que, según la Disposición Transitoria única de dicha norma, había que haber eliminado en el plazo de un año desde la promulgación de la misma. Este último aspecto no es ni mucho menos intrascendente, en especial si consideramos que, tal y como hemos demostrado en un artículo publicado recientemente en la revista electrónica *Hispania Nova*, de libre acceso a través de Internet, Navarra fue la provincia española con mayores índices de represión durante la guerra civil si ponderamos el número de los asesinados por los insurgentes con la cifra de los votantes de las opciones políticas represaliadas.

En resumen, considerando que la simbología oficial de Navarra (bandera de Navarra, escudo de Navarra, himno de Navarra) es aceptada por el conjunto de la ciudadanía y que el debate es suscitado por los símbolos de la parte complementaria de las dobles adscripciones (símbolos ligados con lo español y símbolos ligados con lo vasco) y por la proscripción de los símbolos relacionados con

la minoría vasquista, sería pertinente apuntar hacia el papel que deben jugar las instituciones, en cuanto que, además de garantizar las libertades y los derechos individuales, han de comprometerse en la defensa de la pluralidad de culturas e identidades en las que los ciudadanos se inscriben, para así posibilitar una articulación político-institucional que sea percibida como un proyecto abierto y que fomente una conciencia dúctil. En sociedades pluralistas como la navarra, marcadas por la presencia de una diversidad cultural e identitaria, y en la que ninguna posee el vigor suficiente para hacerse exclusiva, los proyectos político-institucionales han de pretender el diseño de escenarios flexibles que hagan posible la vida en común, evitando de plano los marcos cerrados y excluyentes.